

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de junio de dos mil veintidós.

Proceso de Reorganización
Rad. Nro. 110013103027**20210050500**

Encontrándose al Despacho las presentes diligencias, se provee sobre las solicitudes obrantes en los consecutivos 16, 17 y 18.

Obre en autos la documental aportada por las partes.

Reconocer personería adjetiva a la profesional en derecho **GERMAN JAIMES TABOADA** para actuar en nombre y representación del acreedor **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** conforme las facultades conferidas en memorial poder, buzón electrónico germanjaimestaboda@hotmail.com. consec. 16.

Téngase presentadas en tiempo las acreencias del BANCO POPULAR S.A. consec. 18.

Por presentarse en legal forma, se RECONOCE PERSONERIA adjetiva al profesional en derecho JUAN PABLO GIRALDO PUERTA buzón electrónico juan.giraldo@escuderoygiraldo.com para actuar en nombre y representación de la acreedor BANCO POPULAR S.A.

Se requiere a las partes para que compartan sus escritos y anexos conforme los arts. 8 y 9 del Decreto 806 de 2020, ord. 14 del art. 78 del CGP.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados, buzón electrónico del apoderado de la deudora en reorganización GILBERTO RONDON GONZALEZ gilbertorondong@hotmail.com, consec 17.

NOTIFIQUESE(2),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed755d16d9b0d7dfd67c36f5e8e90a83e4ec3a133ba0beb7461d44e01b41502b**

Documento generado en 06/06/2022 09:32:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>